

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 2014

862/2014 RES. PRESIDENCIA Nº

VISTO:

Ley 31,

La Actuación N° 21041/2014, la Resolución CM Nº 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Dr. Hugo Zuleta, en su carácter de Juez de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita la promoción interina del agente Ezequiel Alejandro Derman al cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen Nº 243/2014, informando que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la licencia concedida al agente Ezequiel Horacio Monti, conforme Resolución de Presidencia Nº 600/2014.

Que el agente Derman se desempeña como Relator interino en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario -Vocalía del Dr. Hugo Zuleta-, conforme Resolución de Presidencia Nº 1035/2012.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Promover al agente Ezequiel Alejandro Derman, Legajo Nº 3196, al cargo de Prosecretario Administrativo en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario -Vocalía del Dr. Hugo Zuleta-, con carácter interino, en virtud de la licencia excepcional sin goce de haberes concedida al agente Ezequiel Horacio Monti, a partir de su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su reincorporación efectiva y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Lidia Analía Cosmani; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones Contencioso Administrativo y Tributario, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones Contencioso Administrativo y Tributario -Vocalía Dr. Zuleta-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 862 /2014

Dr. Juan Manuel Olmos Presidente Consejo de la Magistratura

Mulha Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires